

En el supuesto de impago dentro del plazo concedido, se procederá según lo establecido en el artículo 121 de la Ordenanza Fiscal General de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 10 de 30 de junio de 2003) en concordancia con los artículos 48 y siguientes del Real Decreto 1684/1990, Reglamento General de Recaudación, efectuándose la ejecución de la garantía presentada por el interesado, así como, en el caso que proceda, continuación del procedimiento ejecutivo de apremio.

Lo que se hace público, según lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, el apartado 6 del artículo 105 de la Ley General Tributaria y el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la imposibilidad de la práctica de la notificación individual expresa.

Melilla, 2 de diciembre de 2004.

El Jefe del Negociado de Recaudación y Gestión Tributaria. Francisco Ferrero Palomo.

#### CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

##### SECRETARÍA TÉCNICA

**2727.-** El Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas, por Orden número 0758, de 25 de noviembre de 2004, ha dispuesto lo siguiente:

Habiendo finalizado el día 24 del actual el plazo de presentación de reclamaciones a la segunda lista revisada y no habiéndose presentado ninguna reclamación a la misma, VENGO EN DISPONER, de conformidad con el apartado 3.2 de las Bases de la convocatoria publicadas en el B.O.ME., extraordinario número 2, de 16-3-02, la publicación, en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Edictos, de la segunda lista definitiva resultante de la revisión de la autobaremación en la categoría de Operarios.

Melilla, 29 de noviembre de 2004.

La Secretaria Técnica. M.<sup>a</sup> Carmen Barranquero Aguilar.

ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	C. Pers.	C. Fam.	Ex. Prof.	Otros	TOTAL
16	45280810C	Romera Nieto, Jerónimo	30	0	12,75	0	42,75
17	45269760X	Salinas Campos, Antonio	29	5	1,5	0	35,5
18	45293091L	Robles García, Juan A	0	0	35	0	35
19	45308163A	El Asri Mohamed, Mustafa	30	5	0	0	35
20	45288544A	Abderrahaman Ahmed, Mohamed	24,5	10	0	0	34,5
21	45273703C	Ramos Vidal, Jesús Rafael	1	0	31,5	0	32,5
22	45297895Q	Rosa Castán, Joaquin	4	2,5	0	25	31,5
23	45314361Z	Benali El Yahiaoui, Tahar	30	0	0	0	30
24	23238684J	Saez Ortuño, Juan Salvador	0	5	23,25	0,75	29
25	45294272G	Lucena Martínez, Francisco José	0	5	21	0	26
26	45276167T	Gallego Roldán, José	1	5	20	0	26
27	45271689F	Rodríguez Rojas, Jesús	0	0	0	22,5	24,5
28	45293452W	Fares Mizzian, Nayin	1	5	0	18,75	24,5
29	45273303B	Mohamed Hossain, Mohamed-Nagib	2	7,5	14	0	23,25
30	45271815H	García Castillo, Felix	16,25	0	6	0	22,25

#### CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

##### SECRETARÍA TÉCNICA

**2728.-** El Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas por Orden número 0757, de 25 de noviembre de 2004 ha dispuesto lo siguiente: